



# DEPORTES



## REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE MARTÍNEZ DE LA TORRE

**Los usuarios de las canchas deportivas, deberán observar las siguientes disposiciones:**

- ❖ Observar buena conducta dentro de las Instalaciones Deportivas.
- ❖ Mantener limpia la unidad, colocando la basura en los respectivos recipientes.
- ❖ Cuidar las instalaciones, evitando su destrucción, maltrato o uso inapropiado.
- ❖ El horario normal a ocupar los espacios deportivos es de 7:00 AM a 11:00 PM, con algunas recomendaciones especiales.

### **SE PROHIBE:**

- I. Introducir sustancias tóxicas, enervantes y bebidas embriagantes;
- II. Introducirse en lugares cercados sin autorización de la autoridad;
- III. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres;
- IV. Causar ruidos o sonidos que afecten a la tranquilidad;
- V. Practicar juegos de apuestas;
- VI. Exhibir material pornográfico;
- VII. Por seguridad e higiene no introducir mascotas o animales domésticos;
- VIII. Quemar residuos sólidos;
- IX. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones;
- X. Se prohíbe estrictamente el acceso a motociclistas y autos. A excepción de vehículos con fines específicos autorizados por el H. Ayuntamiento;
- XI. Fumar y vender cigarrillos dentro de la unidad deportiva;
- XII. Encender fogatas;
- XIII. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño con excepción de los instrumentos propios para el desempeño del evento, deporte o actividad a realizar; y, las demás que determine el Departamento de Fomento Deportivo.
- XIV. El caso omiso o desacato a las siguientes indicaciones, será consignado a la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO**